

**Gobierno del Estado de Sonora**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-26000-21-1302-2021

1302-GB-GF

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	260,756.8
Muestra Auditada	202,759.3
Representatividad de la Muestra	77.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2020, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en el Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 260,756.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 202,759.3 miles de pesos que representó el 77.8 %.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora (SSP), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, se destaca lo siguiente:

Resultados de Control Interno

Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora

---

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>Tiene normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Asimismo, ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p> <p>La entidad acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno, así como del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p> <p>La entidad ha realizado acciones sobre el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La entidad acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, la determinación de la tolerancia al riesgo, así como la metodología de administración de riesgos de corrupción.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La entidad acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, así como actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La entidad acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad, además de que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>Cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.</p>	

---

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora en un nivel alto. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## Transferencia de recursos

### 2. En cuanto al rubro de Transferencia de recursos se verificó que:

- a) La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2020 por un importe ministrado de 260,756.8 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 103.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2021 por 10.4 miles de pesos.
- b) La SH transfirió de los recursos del FASP 2020 al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (C3) por 5,762.9 miles de pesos, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE) por 74,955.4 miles de pesos y al Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora (ISSPE) por 8,814.4 miles de pesos, para un total transferido de 89,532.7 miles de pesos, dependencias que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para su recepción y administración, además, fueron notificadas a la SH para efectos de la radicación de los recursos.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH los recursos del FASP 2020 por 260,756.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y el calendario para la ministración de los recursos federales, sin transferir recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos a los objetivos del fondo; asimismo, la SH emitió los recibos oficiales de los recursos recibidos conforme lo estipulado por la normativa y los remitió en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.
- d) La SH administró y pagó recursos del FASP 2020 por orden de la SSP por 171,224.1 miles de pesos y a su vez transfirió 5,762.9 miles de pesos al C3, a la FGJE por 74,955.4 miles de pesos y 8,814.4 miles de pesos al ISSPE de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones.
- e) Los saldos de las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del Fondo, al 31 de diciembre de 2020, fueron coincidentes con las cifras de los registros contables y presupuestarios, asimismo, en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales.
- f) El Gobierno del Estado de Sonora realizó una aportación estatal por 65,189.2 miles de pesos, monto equivalente al 25.0% del recurso del FASP 2020 de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación, en una cuenta bancaria que fue productiva y específica.

3. La SH realizó el registro contable y presupuestario de los recursos transferidos del FASP 2020 por 260,756.8 miles de pesos, el C3 por 5,762.9 miles de pesos, la FGJE 74,955.4 miles de pesos y el ISSPE por 8,814.4 miles de pesos, asimismo registraron los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2021 por 114.3 miles de pesos, 8.7 miles de pesos, 92.7 miles de pesos y 0.5 miles de pesos, respectivamente, por lo que el total de recursos disponibles del Fondo ascendieron a 260,973.0 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Con la revisión de una muestra de 162 pólizas contables por un importe de 202,759.3 miles de pesos, correspondientes a los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 21,055.4 miles de pesos, del 3000 “Servicios Generales” por 132,605.7 miles de pesos y del 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 49,098.2 miles de pesos, se constató que 155 pólizas cuentan con la documentación comprobatoria del gasto y está cancelada con la leyenda de “OPERADO FASP 2020”, por lo que 7 pólizas carecen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por un monto de 4,924.2 miles de pesos; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

El Gobierno del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación comprobatoria del gasto con lo que se aclara un monto de 196,122.86 pesos; sin embargo, aún se encuentra pendiente aclarar o justificar recursos por 4,728,107.64 pesos que corresponden a la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

### **2020-A-26000-21-1302-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,728,107.64 pesos (cuatro millones setecientos veintiocho mil ciento siete pesos 64/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción II, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

### **Destino de los Recursos**

5. Al Gobierno del Estado de Sonora le fueron transferidos recursos del FASP 2020 por 260,756.8 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron en su totalidad y se pagaron 218,534.4 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 249,977.9 miles de pesos por lo que 10,778.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE mediante dos exhibiciones, la primera el 15 de enero de 2021 por 10,694.5 miles de pesos y la segunda el 31 de marzo de 2021 por 84.4 miles de pesos, por lo que no se utilizaron en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Cifras en miles de pesos)

Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Asignado	Ampliaciones /Reducciones	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	26,217.3	0.0	26,217.3	26,217.3	26,217.3	21,518.6	23,997.0
Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	192,159.2	0.0	192,159.2	192,159.2	192,159.2	168,690.4	184,754.3
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	837.4	0.0	837.4	837.4	837.4	726.0	799.6
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	11,859.1	0.0	11,859.1	11,859.1	11,859.1	11,461.3	11,461.3
Sistema Nacional de Información	28,193.8	0.0	28,193.8	28,193.8	28,193.8	14,848.1	27,475.7
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	590.0	0.0	590.0	590.0	590.0	590.0	590.0
Seguimiento y Evaluación de los Programas	900.0	0.0	900.0	900.0	900.0	700.0	900.0
<b>Total</b>	<b>260,756.8</b>	<b>0.00</b>	<b>260,756.8</b>	<b>260,756.8</b>	<b>260,756.8</b>	<b>218,534.4</b>	<b>249,977.9</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y Estructura Programática Presupuestaria 2020 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 216.2 miles de pesos.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2020, las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FASP 2020 generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 190.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y pagaron 63.8 miles de pesos en el PPN denominado "Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública", por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 126.9 miles de pesos, asimismo, al 31 de marzo de 2021 se generaron 25.5 miles de pesos que no fueron comprometidos, por lo que se reintegró en tiempo a la TESOFE un total de 152.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EPRA.OIC/SSP-020/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Secretario de Seguridad Pública del Estado realizó ampliaciones y reducciones en cuanto a los montos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio 2020 entre subprogramas dentro de los siguientes Programas con Prioridad Nacional (PPN): Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, movimientos que fueron autorizados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

7. En cuanto al rubro de destino de recursos se verificó lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Sonora, no destinó recursos para el PPN denominado “Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.
- b) Los recursos pagados en el PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, al 31 de marzo de 2021 fueron por 23,997.0 miles de pesos, de los cuales 8,682.1 miles de pesos se ejercieron para la impartición de cursos de capacitación para la formación inicial y continua de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 7,796 elementos policiales, de los cuales 741 se encuentran en los Centros de Readaptación Social, 922 en la Secretaría de Seguridad Pública, 1,529 en la Fiscalía General de Justicia del Estado, 4,540 en la Policía Municipal y 64 en la Policía Procesal, de éstos fueron capacitados 6,013 elementos que representaron el 77.1%.

c)

Capacitación para la formación inicial y continua de los elementos policiales

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	741	228	30.8	150	78
Secretaría de Seguridad Pública	922	86	9.3	0	86
Fiscalía General de Justicia del Estado	1,529	377	24.7	77	300
Policía Municipal	4,540	562	12.4	97	465
Policía Procesal	64	0	0	0	0
Suma	7,796	1,253	77.1	324	929

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

- d) Los recursos asignados al PPN denominado “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, para la adquisición de equipo de administración, cómputo y de tecnologías de la información, aparatos audiovisuales, licencias informáticas, uniformes, servicios de capacitación, así como pago de becas y aplicación de evaluaciones de control y confianza y de competencias básicas de la función para policías, fueron por 26,217.3 miles de pesos, importe del que se realizaron adecuaciones por 139.2 miles de pesos entre subprogramas sin afectar el monto originalmente asignado, de los cuales al 31 de marzo de 2021 se pagó un monto de 23,997.0 miles de pesos, que fueron aplicados de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenido, por lo que 2,220.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- e) Los recursos del fondo autorizados para el PPN denominado “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, para el arrendamiento de equipo de transporte y la adquisición de automóviles, camiones, blancos y productos textiles, materiales de seguridad, muebles de oficina y estantería, prendas de protección para seguridad, software, vestuarios y uniformes, así como para equipo de administración, cómputo y de tecnologías de la información, defensa y seguridad, fueron por 192,159.2 miles de pesos, importe del que se realizaron adecuaciones entre subprogramas por 1,535.6 miles pesos por lo que el monto originalmente asignado no sufrió modificaciones, de los cuales al 31 de marzo de 2021 se pagaron 184,754.3 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos y por la diferencia se realizó el reintegro a la TESOFE por 7,404.9 miles de pesos.
- f) De los recursos destinados al PPN denominado “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana” por 837.4 miles de pesos para la adquisición de muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y de tecnología de la información, cámaras fotográficas y de video, equipos médicos y de laboratorio, al 31 de marzo de 2021 se pagó un monto de 799.6 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, reintegrándose a la TESOFE 37.8 miles de pesos.
- g) Respecto al PPN denominado “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por un monto asignado de 11,859.1 miles de pesos para la adquisición de uniformes, materiales y prendas de seguridad pública, equipo de administración, cómputo y de tecnologías de la información, cámaras fotográficas y de video, equipo e instrumental médico y de laboratorio, vehículos, maquinaria y equipo industrial, muebles de oficina y estantería; al 31 de marzo de 2021 se pagaron 11,461.3 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, por lo que se reintegró a la TESOFE un monto de 397.8 miles de pesos.
- h) En relación con los recursos destinados al PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por un monto de 28,193.8 miles de pesos, para la adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, licencias informáticas, servicios de acceso de internet, servicios de creación y difusión de contenidos, mantenimiento y conservación de bienes informáticos y banco de baterías UPS; al 31 de marzo de 2021 se pagaron 27,475.7 miles de pesos, los cuales se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos, reintegrándose a la TESOFE un importe de 718.1 miles de pesos.
- i) Los recursos del PPN denominado “Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)” para la adquisición de licencias informáticas fueron por 590.0 miles pesos, los cuales al 31 de marzo de 2021 se pagaron en su totalidad y se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos.

- j) En el rubro denominado “Seguimiento y Evaluación de los Programas” se asignaron al “Informe Estatal de Evaluación” un importe de 900.0 miles de pesos, los cuales al 31 de marzo de 2021 se pagaron en su totalidad.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Con la selección de una muestra de procesos de adjudicación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, correspondientes a cuatro adjudicaciones directas y cinco licitaciones, por un importe pagado de 176,326.9 miles de pesos, se verificó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó de manera suficiente la excepción a través de dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales que participaron en los mismos procesos de adjudicación; asimismo, las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y se presentaron las fianzas de cumplimiento, así como la garantía de vicios ocultos, en tiempo y forma.

9. Con la revisión de una muestra de nueve contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto pagado de 176,326.9 miles de pesos, se verificó que se celebraron tres convenios modificatorios, los cuales se encuentran debidamente justificados y formalizados, y que las adquisiciones se realizaron de acuerdo con los plazos pactados, por lo que no fue necesaria la aplicación de penas convencionales.

10. Con la selección de una muestra de los bienes adquiridos por la SSP a través del contrato número SSP-ADQ-047/2020 correspondientes a la compra de equipo de cómputo, así como los bienes adquiridos por la FGJE mediante los contratos número FGJE/FASP/002/2020, FGJE/FASP/006/2020 y FGJE/FASP/007/2020 correspondientes a la compra de un analizador genético para identificación humana, 38 vehículos tipo Sedán y 34 vehículos tipo Pick Up, respectivamente, se verificó que corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas y documentalmente cumplen con las especificaciones pactadas en los contratos, además, cuentan con los resguardos correspondientes.

### **Obra pública**

11. El Gobierno del Estado de Sonora no destinó recursos del FASP 2020, para obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



## **Transparencia**

**12.** Con relación al apartado de Transparencia se verificó que:

- a) El Gobierno del Estado de Sonora informó los cuatro trimestres del Formato Único de Nivel Gestión de Proyectos y Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos; así como, los indicadores de desempeño de los recursos transferidos del FASP 2020 y los puso a disposición del público general a través de sus órganos locales oficiales de difusión. Asimismo, las cifras reportadas fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios.
- b) La SSP dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación a los recursos del fondo; asimismo se acreditó que publicó los resultados de las evaluaciones en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
- c) La SSP remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo el oficio donde determinó como mecanismo el Formato de la Estructura Presupuestaria 2020 en Excel, como base de datos para el Sistema de Seguimiento donde se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISE) y su congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre.

## **Cumplimiento de objetivos y metas**

**13.** En 2020, los recursos asignados al FASP 2020 por 260,756.8 miles de pesos representaron el 11.8% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Sonora en materia de seguridad pública.

## **Ejercicio de los recursos**

El Gobierno del Estado de Sonora pagó al 31 de diciembre de 2020, un monto de 218,534.4 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2021, un importe de 249,977.9 miles de pesos; cifras que representan el 83.8% y el 95.9% de su asignación, respectivamente.

El FASP 2020 se distribuyó en seis PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP 2020 fueron:

Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Información y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 73.7%, 10.8% y 10.1% del monto asignado.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos del FASP 2020 fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 4.5%, 0.3% y 0.2% del monto asignado.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública, Sistema Nacional de Información y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 184,754.3 miles de pesos, 27,475.7 miles de pesos y 23,997.0 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN que pagaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) con 11,461.3 miles de pesos, 799.6 miles de pesos y 590.0 miles de pesos.

La entidad solicitó la reprogramación de metas y montos entre los subprogramas de los PPN, por lo que los montos originalmente asignados no sufrieron modificaciones.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

En general, el Estado reportó 439,690 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los Recursos 2020, de las cuales, al 31 de diciembre de 2020, se reportó que cumplieron con todas las metas programadas.

En 2020, la entidad tenía 7,796 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 741 en el Centro de Readaptación Social, 922 en la Secretaría de Seguridad Pública (Policía Estatal), 1,529 en la Fiscalía General de Estado, 4,540 en la Policía Municipal y 64 en la Policía Procesal.

En este contexto, existe un indicador de 2.5 policías por cada mil habitantes.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones respecto de 2019, homicidios dolosos en 25.1%, robo de casa habitación 38.4%, robo a transeúnte 44.9%, lesiones dolosas 58.2%, extorsión 243.7%. y a la baja robo de vehículos -13.5%, robo a negocios -11.6%, secuestro -75.0% y feminicidios -16.2%.

En 2020, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 8.15%.

La entidad no presentó sobrepoblación en sus centros penitenciarios respecto al 2019, sin embargo, hubo un incremento de 7.9% en el número de presos en 2020.

#### INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2020, se observa lo siguiente:

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de formación inicial, formación continua y especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal: 112.0%.

Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa: 80.7%

Al 31 de marzo de 2021, se pagaron recursos del FASP equivalentes al 95.9% de los recursos asignados.

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP

## ESTADO DE SONORA

## Cuenta Pública 2020

Indicador	Valor (%)
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	11.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% devengado del monto asignado).	83.8
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2021 (% devengado del monto asignado). (reportada estructura)	95.9
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	95.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	2.5
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	2.5
I.11.- Entrega de armamento a los Estados	NO
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2020.	8.1
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2020 (%).	7.9
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del Estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El Estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, ¿Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El Estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí
Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.	

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,728,107.64 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

#### 1 Pliego de Observaciones.

##### Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 202,759.3 miles de pesos, que representó el 77.8% de los 260,756.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Sonora había comprometido en su totalidad los recursos asignados y pagado 218,534.4 miles de pesos que representó el 83.8% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2021, se pagaron 249,977.9 miles de pesos, por lo que 10,778.9 miles de pesos se reintegraron en tiempo a la TESOFE y representaron el 4.1% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sonora registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de Registros e Información Contable y Presupuestal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,728.1 miles de pesos, que representa el 2.3% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sonora realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número AG-2021-425 de fecha 9 de septiembre de 2021 y AG-2021-441 de fecha 20 de septiembre de 2021, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
"TRABAJANDO POR LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN"

Dirección General de Auditoría Gubernamental.

Oficio No. AG-2021-425.

Hermosillo, Sonora, a 09 de septiembre de 2021.

"2021: Año de las trabajadoras y trabajadores de la salud".

Asunto: Envío de información auditoría 1302 FASP C.P. 2020.

L.C. Octavio Mena Alarcón.  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B" de la ASF.  
Ciudad de México.

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO DGAGF B  
RECIBIDO 13 SEP 2021  
1 legajo y 1 cd  
3453

En referencia a oficio número DARFT "B.2"/069/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, donde se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número 1302-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" Cuenta Pública 2020, me permito proporcionar copia del oficio No. No. SSP-DGRHPCS-1776/09/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021 emitido por la C.P. Jacqueline Avilés Jiménez, Directora General de Recursos Humanos, Planeación, Control y Seguimiento de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que es acompañado de documentación y 1 Disco Compacto (CD) certificado, con información para dar atención a los resultados derivados de la mencionada auditoría, correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública, siendo los siguientes:

- Resultado 9 Procedimiento 3.2,
- Resultado 10 Procedimiento 4.1.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO  
DAGF B.2  
RECIBIDO 13 SEP 2021  
Oficio Original, 1 legajo, y 1 CD

C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo  
Director General



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
Hermosillo, Sonora

Anexo: Copia de oficio No. SSP-DGRHPCS-1776/09/2021, acompañado de documentación y 1 CD certificado.

Ccp. C.P. Jacqueline Avilés Jiménez- Dir. Gral. De Recursos Humanos, Planeación, Control y Seguimiento de SSP.

LAV/OPC.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trans Register, S. C., en los procesos de Gestión Inter

Núm. de Certificado: ATR0111  
Vigencia de Certificación: 11-11-2023  
Norma de Referencia: ISO-CC-9001-IMNC-2015



Centro de Gobierno. Edificio Hermosillo Segundo Nivel entre Paseo Río Sonora y Galeana, C.P. 83280  
Teléfonos: (662) 217 1885, (662) 217 2517, (662) 217 2108 Hermosillo, Sonora, México. [www.contraloria.sonora.gob.mx](http://www.contraloria.sonora.gob.mx)

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO DGAGF B  
RECIBIDO 5 Hojas 22 SEP 2021 3575

**SONORA**  
TIERRA DE OPORTUNIDADES

DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO  
DA GF B2  
RECIBIDO  
Oficio Original 22 SEP 2021  
4 5 Hojas

Dirección General de Auditoría Gubernamental.  
Oficio No. AG-2021-441.  
Hermosillo, Sonora, a 20 de septiembre de 2021.  
"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud".

Asunto: Envío de información en atención a Cedula de Resultados de auditoría 1302 FASP C.P. 2020.

**L.C. Octavio Mena Alarcón.**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la ASF.  
Ciudad de México.

En referencia a oficio número DARFT "B.2"/069/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, donde se cita a reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivadas de la auditoría número 1302-GB-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" Cuenta Pública 2020, así como al oficio No. DS-0836-2021 de fecha 10 de septiembre de 2021, donde se informa la baja como Enlace del C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, y toda vez que aún no se ha designado Enlace por parte del Estado de Sonora con Auditoría Superior de la Federación para esta Auditoría, me permito proporcionar copia del oficio No. No. SSP-DGRHPCS-1833/09/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021 emitido por la C.P. Jacqueline Avilés Jiménez, Directora General de Recursos Humanos, Planeación, Control y Seguimiento de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que es acompañado de Acuerdo de Inicio de Investigación debidamente certificado con número de oficio OIC-SSP-138/2021 de fecha 13 de septiembre 2021, para dar atención al Resultado No. 10, Procedimiento 4.1 atendido con Acuerdo No. EPRA.OIC/SSP-020/2021, derivado de la mencionada auditoría.

A fin de evitar que esta información permanezca en la Contraloría del Estado, la misma es remitida por un servidor en tanto se designe a un nuevo Enlace, para proceder a la debida atención del Resultado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

*Luis Alberto Vásquez Mendoza*

**C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza**  
Director de Auditoría Gubernamental



Anexo: Copia de oficio No. SSP-DGRHPCS-1833/09/2021 acompañado de 1 inicio de investigación certificado y copia de oficio No. DS-0836-2021.

Ccp. C.P. Jacqueline Avilés Jiménez- Directora General de Recursos Humanos, Planeación, Control y Seguimiento de SSP. LAVM/OPC.



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción II
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.